

vacaciones y rebajas

CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, SIN PLÁSTICO ES POSIBLE,
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS Y RECICLADO DE DESECHOS.

2023



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



www.laspalmasgc.es

%

%

%

Derechos de los consumidores durante la venta en Rebajas

Desde la Oficina de Consumo, cada temporada de Rebajas recordamos que no debemos aceptar rebajas nuestros derechos durante esta época:



Medios de pago

Los establecimientos deben aceptar los mismos medios de pago que habitualmente, salvo que se indique expresamente que alguno de ellos no se autoriza en rebajas o que la utilización del pago con tarjeta lleve aparejado algún recargo.



Devoluciones

En Rebajas los comercios deben mantener la misma política de devoluciones que durante el resto del año. Si sólo se admiten devoluciones por productos defectuosos, debe seguir siendo así. Y si se admiten devoluciones a cambio de vales de compra, en Rebajas también se debe hacer.

En el caso de las devoluciones de productos adquiridos antes de las Rebajas, deberán ser reembolsados por su precio inicial, no el que tenga durante las Rebajas.



Garantía de los productos

Los comercios no pueden alegar que la garantía de los productos sea menor a la legal por estar rebajados.

Los derechos de los consumidores son válidos durante todo el año. Si se siente engañado, no dude en utilizar las hojas de reclamaciones que deben facilitarle en el mismo establecimiento. Si los comercios están adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, se garantizará al cliente una solución eficaz a su reclamación. El distintivo del Sistema Arbitral de Consumo debe estar visible en la entrada al establecimiento.



Obligaciones de los comercios durante la venta en Rebajas

Para poder vender artículos bajo la modalidad de venta, Rebajas, se tienen que cumplir estos requisitos:

- 1 Los productos deben ser ofertados a un precio inferior al que estaban antes de las Rebajas.
- 2 Los artículos ofertados deberán haber estado a la venta con anterioridad en el establecimiento, como mínimo un mes antes.
- 3 Está prohibido anunciar como Rebaja la venta de productos deteriorados o adquiridos expresamente para su rebaja.
- 4 Las fechas de inicio y final de la venta en Rebajas deberán ser anunciadas en el establecimiento, en un lugar visible al público, y esta no podrá ser ni inferior a una semana, ni superior a dos meses.
- 5 Durante los períodos de Rebajas los comercios no podrán simultanear estas ventas con ningún otro tipo de promociones de ventas en el mismo establecimiento.
- 6 El comerciante debe disponer de existencias suficientes de productos idénticos para ofrecer al público en las mismas condiciones prometidas. Las existencias estarán en relación con la duración de la oferta y a la importancia de la publicidad.
- 7 Las reducciones de los precios se deben consignar exhibiendo, junto al precio habitual y sin superponerlo, el precio rebajado de los mismos productos o idénticos a los comercializados en el establecimiento. No obstante, cuando se trate de una reducción porcentual de un conjunto de artículos, bastará con el anuncio genérico de la misma sin necesidad de que conste individualmente en cada artículo ofertado.
- 8 En el supuesto de que las ventas con Rebajas no afecten a la totalidad de los productos comercializados rebajados deberán estar debidamente identificados y diferenciados del resto.
- 9 En el caso de que se efectúen al mismo tiempo y en el mismo local ventas en Rebajas y de saldos o en liquidación, éstas deberán aparecer con diferenciación de los espacios dedicados a cada una de ellas.
- 10 Queda prohibida la utilización de la denominación de venta en Rebajas en relación con artículos deteriorados o con los que no estuvieran dispuestos en el establecimiento para la venta a la persona consumidora final con un mes de antelación a la fecha de inicio de la venta de Rebajas.



Consejos prácticos para planificar las vacaciones

- Fijar un presupuesto previo y elegir el destino, fijando los servicios a contratar y los días de estancia en el lugar elegido para el descanso.
- Recabar toda la información sobre los costes de los servicios a contratar, comparar ofertas y precios en distintos agentes de viaje.
- Elegir reservas que prioricen políticas de cambio, cancelaciones y devoluciones sin recargos que se reflejen en las condiciones de contrato.
- Si se elige vivienda de alquiler vacacional, priorizar aquellas que adjunten la opción de flexibilización para cancelar sin gastos por este concepto hasta una semana antes de la entrada.
- Si se contratan varios servicios, elegir siempre aquellos que ofrezcan flexibilidad tarifaria, cancelaciones o cambios sin recargo alguno.
- Verificar antes de reservar servicios las restricciones sanitarias y requisitos de seguridad establecidos en los mismos y en la ciudad elegida para el descanso veraniego.
- Guardar siempre los documentos relativos a la reserva, contrato de servicios, publicidad, información precontractual, facturas, etc., que serán de vital importancia en caso de reclamaciones.
- Visitar e informarse en las Oficinas de Turismo local de los destinos de descanso elegidos.
- Continuar con las medidas de seguridad sanitaria establecidas para evitar contagios del Covid 19 tales como el uso obligatorio de mascarilla, distancia social, lavado frecuente de manos.





Para más información:
**Oficina Municipal de
Información al consumidor**

928 44 85 62
omic@laspalmasgc.es
Facebook: OMIC Las Palmas de GC